



DECRETO ALCALDICIO N° 1714
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1400 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de la Srta. Leslie Belén Ayala Zamorano, C.I. N° [REDACTED], [REDACTED], Comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo en la gestión Administrativa del Programa Turismo, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$ 288.889 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 577.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico los Servicios de Doña Leslie Belén Ayala Zamorano, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo en la gestión Administrativa del Programa Turismo, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$ 288.889 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 577.778 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/TPD/mavs


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)